



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA  
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBANÁ**

**TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO**

Referencia : EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 2015-00162-00  
Demandante : CARMEN JULIO LEGUIZAMON REINA (CESIONARIO)  
Demandado : TULIO EDUARDO SANABRIA ACEVEDO

De la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte demandada dentro del proceso de la referencia, se da traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta conforme al artículo 446 numeral 2º ibidem.

TRASLADO: 5 DE ABRIL DE 2024. (ART.110 C.G.P) 1 DIA  
CORRE TÉRMINO: 8 DE ABRIL DE 2024. HORA 8:00 A.M.  
VENCE: 10 DE ABRIL DE 2024. HORA 5:00 P.M.

**DIANA LUCIA ALVAREZ MOLANO**  
**SECRETARIA AD-HOC**